



veinte marquezis.

SELLO QVARTO VIENTE
MILAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
E Y SEIS.

mandado a dho D^o Joseph Salazar; y siendo contra
las Exentorias sobre dho. tropones despachadas p^o dha
Real Chancilleria de que se salta esta Ciudad en
notoria poses.^{on} en virtud de las de lo que no esta
en formado dho. Sr. D^o Sebastian como de tener pendiente
en el Consejo Diego de Salas Vecino de dha. Ciu.^d de Vera
mandador que asido de dha. Marina de Navarra
bafa de su Mandam.^{to} por haverse a Mandado parte
de la Marina desta Ciudad que no pertenese a la
de Navarra y en virtud de Enphaxam.^{to} que por
Provision del Consejo se hizo a D^o Felipe Mu
noz que pose hacienda en la Marina desta Ciu.^d
en guerra de merced que años haze رهو p^o esta
Ciudad a D^o Francisco Munoz su Padre y de lo al
tegado por dho. D^o Felipe no adicho Cosa alguna el
Fiscal; en any caso no deve sobre un mismo asunto
virgarse en el Consejo y al mismo tiempo ante dho. Sr.
D^o Sebastian lo que le constara por la Consulta que
ofrezca hacer el Señor Coaxesidor siendo este
hecho tan notorio suplica esta Ciudad a dicho
Señor Coaxesidor se sirba mandar Seguardes
y cumpla el auto referido en vista de dho.

